

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4/ de enero de 1984.-

Visto el presente expediente n° 325.070/82 (corresponde n° 1/83) del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Entre Ríos n° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As), ocupado por el Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 4/5 y 9 vta. se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación.-

Que a fs. 12 vta. el sr. Juez Federal acompaña el informe de la Comisión Permanente de Tasaciones de la Municipalidad local en el que se estima conveniente el monto solicitado por la propietaria (ver fs. 13).-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones nros. 570/76 y 577/76 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 14.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al sr. Juez titular del Juzgado Federal de Mar del Plata, DR. Eduardo Julio Pettigiani a suscribir "ad referendum" la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Entre Ríos n° 2828/30 de dicha ciudad, sede del Ministerio Público, por el término de dos (2) años, a partir del día 3 de marzo de 1983, sobre la base del alquiler mensual de PESOS ARGENTINOS: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS ////////////////////////////////// (\$a 6.932,70), reajutable trimestralmente, de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas (nivel ge //////////////////////////////////

////////////////////////////////////
neral), según los índices oficiales proporcionados por
el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración proce-
derá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones
vigentes, en la materia, el proyecto de prórroga respec
tivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente //
dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del
Presupuesto General de Gastos para los Ejercicios Finan
cieros que corresponda.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la
citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI